

**Quillota, 13 de Diciembre de 2022.-**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 11270 /VISTOS:**

1. Ordinario N°6251 de fecha 24 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de ASHTON SUBIABRE ÁLVAREZ, cedula de Identidad N°19.047.315-5, ODONTÓLOGA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2559 de fecha 21 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 15 de Noviembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y ASHTON SUBIABRE ÁLVAREZ, cedula de identidad N°19.047.315-5, ODONTÓLOGA, domiciliado en Lo Mardones Parcela A2, La Palma, Quillota para realizar Atención Odontológica en CECOSF Santa Teresita.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$13.144 (trece mil ciento cuarenta y cuatro pesos) por hora trabajada de lunes a viernes y \$15.788 (quince mil setecientos ochenta y ocho pesos) por hora trabajada los sábados. Con cargo al Programa Mejoramiento del Acceso, componente Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto, los servicios se desarrollarán desde el 16 de Noviembre del 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-